DISSERTACION PHYSICO-CHIRVRGICA DE GANGRENA, I ESTIOMENO,

QUE ENUNCIÒ, I EXPUSO A LA PUBLICA disputa en la Real Sociedad de Sevilla, el dia 27. de Mayo de este año de 1734.

DON GREGORIO ARIAS I LEON,
Socio, Cirujano del Numero, i de la Real Armada.

SIENDO PRESIDENTE

EL S.r D.r D. JOSEPH CERVI,

DEL CONSEJO DE SU MAGESTAD, CABALLERO Parmense, Cathedratico, *Eminente* de aquella Universidad, Primer Medico de ambas Magestades, Proto-Medico de Cataluña, i Presidente de el Real Proto-Medicato, &c.

PRESIDIENDO EL ACTO, por su ausencia,

DON DIEGO GAVIRIA I LEON,

Socio del Numero, i Vice-Presidente; i Medico de Exercicio de la Real Camara de su Magestad.

DEDICASE

AL S.r D. PEDRO VENTURA LOPEZ QUIROGA,

PREBENDADO DE LA SANTA IGLESIA Patriarchal, i Metropolitana de Sevilla, &c.

Con licencia: En Sevilla, en la Imprenta Castellana, i Latina de la *Viuda de Francisco Lorenzo de Hermosilla*, en calle de Vizcainos.

AL SEÑOR
DON PEDRO VENTVRA LOPEZ QVIROGA,
PREBENDADO DE LA SANTA IGLESIA Patriarchal, i Metropolitana de Sevilla, &c.



AVIENDO YO DE dàr à luz esta pequeña Obra, que trabajè de orden de la Real Sociedad, i dixe en ella el dia 27. de Mayo del año 1734. aunque callàra el Protector del Opusculo, i Mecenas mio, lo publicaria el Mundo; pues siendo V.S. dueño de mis acciones, ni puede negarle su patrocinio à ley de la dignacion, con que me favorece, ni yo usurparle el feudo preciso de ofrecersela en fuerza de mi obligacion. Pero como podrè desempeñarla, quando me veo de

¶ 3 nue-

nuevo adeudado en el sacrificio? Porque mi paga es logro, mi dadiva es usura, i mi oferta interessa no menos, que el favor de V. S. sin quien ni valgo, ni soi, i con quien asseguro, sino alabanzas, respectos. El assumpto de la Obra es tratar del Gangrenismo, i Esphacelismo, que son principios de muerte, ò muerte consummada de las partes vivientes. I saliendo esta Obra, ò por decirlo menos mal, este Embrion, à gozar de la luz publica, i respirar con el aura, que solicita, logra en el espiritu benefico de V. S. las fortunas duplicadas; pues se animarà con el alma, que V. S. le dá en su proteccion; i la salud propria en que ella se interessa, i à que con ansia aspira, cobrarà nueva vida con su asylo. No temo el fuego de la invidia, que asi la llamò Tito Livio, ni los mortales deberàn temer los incursos de la Gangrena; porque en el amparo de V. S. logro yo quien pueda extinguir las voraces llamas de aquel, i la salud publica, antidoto tan eficaz, como poderoso, que la preserve de tan formidable enemigo. Sobran à V. S. meritos para formar un Heroe à todas luzes grande; pues, si atendemos à la sangre nobilissima, que le

iluf-

illustra, quien podrà reducir al estrecho recinto de una Dedicatoria el Oceano de sangre nobilissima que inunda, i baña à las mas esclarecidas familias del Milanès, i Lombardia? Yo à lo menos no me atrevo à tomar la sonda en tanto abysmo; i solo à pesar de la modestia de V.S. (que sola ignora de sì, lo que todos saben) le harè memoria de aquella carta, que escribiò el Magistrado de la Ciudad de Lodi, al señor Don Rodrigo Lopez i Quiroga, Caballero del Orden de Sant-Iago, Comendador de Anguera, Capitan, Sargento mayor, y Maestre de Campo del Sobresaliente de Lombardia, en la qual refiriendo, aunque en breve Mapa, las proezas de sus antepassados, los actos heroicos positivos Eclesiasticos, i Seculares, con que se esmalta la progenie de V.S. le declara, i condecora con el titulo de noble Ciudadano suyo. En ella se vèn tan abundantes los testimonios de nobleza, que pierde la quenta el guarismo mas escrupuloso, i perderà pie la mas atildada curiosidad. Los elogios, q̃ la Ciudad le dà à este glorioso hermano del afortunado Abuelo de V.S. pudieran, i deben ocupar muchos volumenes, i mas deli-

cadas plumas, que la mia; pero lo que no puedo passar en silencio son las excelentes partes, i heroicas virtudes de V.S. que ha sabido copiar, i trasladar à sì todas las glorias de sus Progenitores, aventajandose en esto, como en celarlas su modestia con el velo de su juiciosa circunspeccion, aunque su dulce, i amable trato, su religiosa piedad, i su irreprehensible vida transparentan el thesoro de inestimables prendas, que en sì encierra, i heredò de sus mayores: desuerte, que con mas justo motivo puedo yo decir lo que Julio Polux dixo en otra ocasion: *En hominem providum, æquum, magnanimum, dominantem voluptatibus, acri judicio perspicacem, circunspectum religionis cultorem.* (*Jul. Polux, lib.* 1. *cap.* 2.) I no digo mas, por no decir menos.

Reciba, pues, V.S. este corto don, que hallando acogida en la benigna acceptacion de V.S. ni tengo mas que esperar, ni tengo que temer. Dios guarde à V.S. muchos años.

B. L. M. de V.S. su mas afecto, i rendido servidor
Don Gregorio Arias i Leon.

CEN-

CENSURA DEL M. R. P. M. PHELIPE de Castellion, de los Clerigos Menores, Doctor en Sagrada Theologia de esta Universidad de Sevilla, Lector Jubilado, Provincial que ha sido desta Provincia de Andalucia, Calificador de la Suprema Inquisicion, Examinador Synodal de este Arzobispado, y Assistente Provincial de su Provincia.

DE comission del señor Doct. Don Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, i Vicario general de ella, i su Arzobispado, &c. he visto con grande gusto la *Dissertacion Physico-Chirurgica de Gangrena, i Esthiomeno*, que enunciò, i expuso à la publica Disputa en la Real Sociedad de Sevilla Don Gregorio Arias, Socio, Cirujano del Numero, i de la Real Armada. I aunque la Facultad es tan estrangera de mi Profession, es tan claro el primor de su discreta pluma, que se dexa entender aun del que no tiene en ello inteligencia breve; pero mui util es el panal, que expone à luz esta laboriosa Abeja. Parece, q̃ nos dà distilada su industriosa pluma toda la miel de la mas provechosa Medicina. No hai Flor vistosa en el campo medicinal, que no haya punzado su aplicacion, para dàrnos ahora este lucido parto, efecto de su florido estudio: con que puedo aplicarle à su fiel pluma lo que dixo Montano de la Abeja: *Apem, sapientem mellis effe-*

tricem. Admirarán en este breve parto los Physicos discursos deleitables, i provechosos avisos; pues el señor Don Gregorio parece que tomò el consejo de Oracio, juntando con admiracion la dulzura, i la utilidad; por lo que concluyo, diciendoles con Montano, à cada uno de los Chirurgicos Ingenios:

Cœlestes adjunge favos, & nectareum mel,
Quod vaga de florum vertice libat Apes.

Por esto, i por no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, i buenas costumbres, antes si muchas utilidades, soi de parecer, que salga à luz. Assi lo siento en esta Casa del Espiritu Santo, &c. Sevilla, i Octubre 12. de 1734. años.

Phelipe de Castellion,
de los Clerigos Menores.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Doctor Don Antonio Fernandez Raxo, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, i Vicario general en ella, i su Arzobispado, por el Arzobispo mi señor, &c. Por el tenor de la presente, i por lo que toca à la jurisdiccion Ordinaria, doy licencia para que se pueda imprimir este Papel, intitulado: Dissertacion Physica Chirurgica de Gangrena, i Estiomeno; *compuesto por D. Gregorio Arias, Socio, Grujano del Numero, i de la Real Armada; atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè, i buenas costumbres, de que ha dado su Censura el M. R. P. M. Phelipe de Castillion, de los Clerigos Menores, Doctor en Sagrada Theologia de esta dicha Ciudad, Lector Jubilado, &c. con tal, que al principio de cada impresion se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada en Sevilla, à 15. de Octubre de 1734. años.*

Doct. D. Antonio Fernandez Raxo.

Por mandado del señor Provisor.

Francisco Ramos,
Not.

APROBACION DEL M. R. P. M. ANTONIO *Barroso, Predicador primero, que ha sido en la Casa Professa de la Compañia de Jesus de esta Ciudad de Sevilla, &c.*

LA Leccion, que sobre la *Gangrena*, i *Estiomeno*, hizo ante la Real Academia de la Sociedad Regia desta Ciudad de Sevilla Don Gregorio Arias, Socio, Cirujano del Numero, i de la Real Armada, he leido gustoso, por decir mi dictamen, como me lo ordena en su comission el señor Licenciado Don Geronymo de Barreda i Yebra, Inquisidor Apostolico en este Santo Tribunal de Sevilla, Canonigo de la Santa Apostolica Iglesia de señor Sant-Iago, i Juez Superintendente de las Imprentas, i Librerias de ella, i su Reinado.

Dixe, que la leì gustoso; i la aplaudiera tambien mui dilatado, como à otros muchos aciertos del Autor, que à no ser tan frequentes en la experiencia, se tendràn aun en los mui practicos por cosa de milagro: pero como la comission me limita los sentimientos à esta Obra, quanto es altissimo el que he hecho de ella, tanto es mui profundo el que me queda de no decir quanto se merece de alabanza, por ser en cada una de sus partes digna de immortal elogio; i en el todo tan peregrina, que por ser un portento en la facultad, es acreedora del mas justo assombro, como dixo Cassiodoro: *Habent hæc*

distributa praeconium: conjuncta miraculum. La propriedad en deslindar la casta del accidente, la perspicacia en penetrar hasta el origen, i causa de su malignidad, la prudente discrecion en la graduacion de su malicia, la fidelidad, i extension en las opiniones, el peso, i juicio para discernir entre ella, el conocimiento tan adelantado en los efectos, è indicantes perniciosos de un tan capital enemigo del viviente: i ultimamente, la pericia, i practica en los especificos mas poderosos, i eficaces para debilitar las fuerzas, i exterminar, no solo los insultos, sino aun lo radical deste fatal vicio de una corrompida naturaleza, puede servir à todos de universal consuelo; pues si el nombre solo de Gangrena, i Estiomeno es trueno, que contrista, i el mal que significa, es como rayo, que reduce brevemente à cenizas, à quien hiere; los singulares talentos del Autor desta Leccion en ella nos dexa bien prevenido el alivio; pudiendo decir este Gregorio con toda la propriedad que supo decir Augustino à otro intento, que si la Gangrena, i Estiomeno son achaques, que melancolizan de muerte, su bien dispuesta Leccion con sus oportunas Recetas de vida nos consuela. *Indè angimur, hinc consolamur.* (*Serm.* 32. *de Verb. Ap.*)

I si aun en otras materias las Obras singulares fueron de mas puntual Indice, que dieron à conocer los hombres insignes, que en ellas florecieron, como en Athenas conocieron por celeberrimo à

 Phi-

Phidias, en una Estatua de Minerva, al admirar lo bien tirado de sus lineas, lo delicado de sus golpes, i lo primoroso, i pulido de sus perfiles, aun quando ella no tenia inscripcion de su Artifice eminente: en esta nueva Athenas de la Academia Regia Sevillana, entre los Reales Socios esta Leccion tan perfecta (aun quando no llevasse en su frente el bien acreditado nombre de su Autor) le grangearia estimaciones de uno de los primeros. I si es acreedor por ella de tan justos aplausos, no es menos digno de la licencia, que solicita, para que se dè à la Estampa, atento à no contener cosa que desdiga de nuestra Santa Fè. Este es mi sentir, salvo, &c. En esta Casa Professa de la Compañia de JESUS de Sevilla, en 6. de Octubre de 1734. años.

Antonio Barroso.

LI-

LICENCIA DEL JUEZ.

EL Lic. D. Geronymo Antonio de la Barreda i Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia del señor Santiago de Galicia, del Consejo de su Mageſtad, su Inquisidor Fiscal en el Tribunal de el Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, i Librerias de ella, i su Reinado, doy licencia, para que por una vez se pueda imprimir, è imprima un Papel, cuyo titulo es: Dissertacion Physica Chirurgica de Gangrena, i Esthiomeno; compuesto por Don Gregorio Arias, Socio, Cirujano del Numero, y de la Real Armada; atento à no contener cosa contra nuestra Santa Fè, i buenas costumbres, sobre que de comision mia ha dado su Censura el M.R.P.M. Antonio Barroso, Predicador primero; que ha sido en su Casa Professa de la Compañia de Jesus de esta dicha Ciudad; con tal, que al principio de cada Pepel se ponga esta mi Licencia, i dicha Censura. Dada en Sevilla, estando en el Real Castillo de la Inquisicion, à 8. de Octubre de 1734. años.

Lic. D. Geronymo Antonio
de la Barreda i Yebra.

Por su mandado.

Mathias Tortolero,
Not.

APRO-

APROBACION DE DON MARCELO JOSEPH de Iglesias, Socio del Numero, i Consiliario segundo de la Real Sociedad de Sevilla, i Medico de la Real Familia de la Reina nuestra señora.

DE orden de mi siempre venerada Sociedad, he visto la *Dissertacion Physico-Chirurgica*, que sobre la materia de Gangrena, i Estiomeno intenta dàr à la publica luz D. Gregorio Arias y Leon, Cirujano del Numero de nuestra Sociedad, y de la Real Armada de su Magestad; la q̃ antes havia leido publicamente en dicha Sociedad con general aprobacion. I aunque solo esto bastaba para concederle la licencia, que pide, por no faltar mi obediencia à tan Superior precepto, volvì à deleitarme con la expressada Leccion, celebrando el vèr como establece su Systema, eligiendo entre todos el mejor, qual es el de solidos, i liquidos; de cuyos equilibrados movimientos resulta la salud; como al contrario, en faltando alguno à la ley del movimiento, enferma el viviente.

Conservase el equilibrio entre solidos, i liquidos, guardando los solidos su regular movimiento de systole, i diastole, el que en el corazon, i arterias hace el pulso; en intestinos, ventriculo, i visceras depuratorias el peristaltico; en fibras motrices el tono, resistencia, i elasticidad; i en los nervios la undulacion. No menos deben los liquidos contribuir

buir con sus regulares movimientos, como es el progressivo, ò circulatorio, i el instetino, ò vorticoso, con los que goza de su natural raridad, i espirit uascencia, i el ser en la animada machina el fuego motor.

De este famoso systema se vale nuestro Socio para explicar la Gangrena, i Estiomeno; este por la abolicion total del movimiento en el solido, quietud, i coagulabilidad en el liquido; i aquella por diminucion en los expressados symptomas. Doctrina la mas clara, que se registra en Hipocrates en el lib. 2. de Morbis, §.8. *A motu, & cal re sanguinis vitam, ab ejus congelascentia, & quiete mortem.* Es el Estiomeno muerte de la parte; i assi lo explica Hipocrates en las dichas palabras; i segun lo expressado, la Gangrena es via al Estiomeno: Symptomas los mas horrorosos à que està expuesta la animada machina del hombre, aun despues de haver sufrido el crudo assalto de una dolorosissima inflammacion, causada de la summa estrictura, ò crispatura del solido; i mas lastima hace el vèrla con la ceguedad, que se entrega, buscando su alivio, à las manos de tantos, que indignamente obtienen el honroso nombre de Cirujanos; pues estos usando de la Medicina al modo que la espada el innocente, conducen las inflammaciones à Gangrenas, i las Gangrenas al misero, è infeliz estado de Estiomeno. Pero nuestro Socio desterrando errores de crassas ignorancias, in-

¶¶¶ tenta

tenta la curacion de los expressados symptomos, dando al solido el tono, i perdida resistencia, restituyendole à su debida elasticidad, i al liquido el movimiento, que perdiò, i conèl la espiritualcencia, i actuosidad, de que se privaba; circunstancias todas para restituìr la vida, yà quasi perdida en la gangrenada parte. I no teniendo cosa, que contradiga à nuestra Santa Fè, i buenas costumbres, ni que se oponga à las methodicas reglas de Medicina; antes si observa exactamente las mas acendradas, se le puede dàr la licencia, que pide, salvo, &c. De mi Estudio, Sevilla, i Octubre 12. de 1734. años.

Don Marcelo Joseph de Iglesias.

PRO-

LICENCIA DE LA SOCIEDAD.

HAziendo nuevo [illegible] de [illegible] el [illegible] Diferencias de Gangrena, [illegible], que [illegible] Real [illegible] [illegible] regulada por los mas [illegible] principales Medicos, de [illegible] Facultad, [illegible] [illegible] [illegible] en [illegible] Esta [illegible], y Octubre [illegible] 1.

D. Diego [illegible],
Vice-[illegible].

Por mandado de la Real Sociedad.

D. n [illegible] [illegible].
Socio del Numero, [illegible].

[illegible] lleva [illegible] Di[illegible] [illegible] las mocio[illegible], [illegible] nes. [illegible] n. 7. salvo, [illegible] [illegible] lla [illegible] bien [illegible] aque [illegible] [illegible] dig[illegible] [illegible] [illegible] 16 [illegible] [illegible] [illegible] do.

LICENCIA DE LA SOCIEDAD.

H*Aviendo regiſtrado de nueſtra orden la* Diſſertacion de Gangrena, i Esfacelo, *que en eſta Real Sociedad enunciò Don Gregorio Arias i Leon, Socio de el Numero; i halladoſe regulada por los mejores principios Medicos, le dàmos facultad (por lo que toca à eſta Real Sociedad) para que pueda dàrla à la Eſtampa. Sevilla, y Octubre* 8. *de* 1734.

Don Diego Gaviria,
Vice-Preſidente.

Por mandado de la Real Sociedad.

Don Gavino Niolo.
Socio del Numero, i Secretario.

Las erratas, que l'eva eſta Diſſertacion, ſon las ſiguientes: Pag.2 lin. 21. i eſta à las mociones, *lee:* i eſta en las mociones. Pag.4. lin.7. ſalvo, *lee:* ſalva. Ibid. lin. 15. tambien aquella, *lee:* tambien faltar aquella. Ibid. lin. 24. i por digna, *lee:* i por tal digna. Pag. 16. lin. 12. moleſtia, *lee;* molicie. Pag. 19. lin. 14. acidos, *lee:* fluidos.

PROLOGO AL LECTOR.

DIscreto Lector, haviendo por orden de mi siempre venerada Regia Hispalense Sociedad trabajado la presente Dissertacion de Gangrena, i Esthiomeno, i ante sus siempre plausibles adintegrantes Heroes, firmissimos Atlantes de la Medica Facultad, propugnado el systema, que sobre la naturaleza de tan perniciosos symptomas (que en esta linea los constituyo) probabilizè, merecì, aunque destituido de meritos, el que su expression no causasse displicencia en tan docto Congresso. Siguiòse la persuassion de graves sugetos, à quienes deseo complacer, à que diesse à la Prensa lo que havia leido en publico Theatro. I vencido de sus repetidas instancias, determinè ofrecer este Opusculo à tu vista, para que supliendo tu discrecion los defectos, que mi pequeñez haya executado, quede yo con el gusto de haver obedecido.

En este supuesto, entra sin preocupacion à registrar las lineas de estos discursos; para que assi puedas con propriedad juzgar de su

rec-

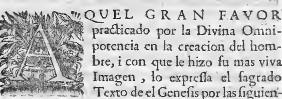
rectitud; advirtiendote, que las que hallares improporcionadas, las conceptùes por hijas de mi insuficiencia; mas las que observares con las plenas circunstancias de un arreglado mechanismo de nuestros solidos, i fluidos, i de una racional Methodica Cirugia, las atribuyas à los solidissimos documentos, que he recibido en mi Regia Sociedad.

Por ultimo te encargo, que pongas todo cuidado en tener presentes los signos de la futura Gangrena, que aqui se insinùan, i assimismo la noticia de los remedios, que se expressan; para que assi prevenido, estès prompto à socorrer la vitalidad, cuya pèrdida amenaza en las partes, que constituyen nuestra animal harmonia; porque una vez que empiezan à perderla, cuesta mucho trabajo al alma restaurarla. VALE.

EXOR-



EXORDIO.



QUEL GRAN FAVOR practicado por la Divina Omnipotencia en la creacion del hombre, i con que le hizo su mas viva Imagen, lo expressa el sagrado Texto de el Genesis por las siguientes clausulas: *Inspiravit in faciem ejus, inspiraculum vitæ.* En que nos manifiesta, que à el animar, ò dàr vida el soberano Artifice à la humana fabrica, le introduxo el alma racional, colocandola en la cabeza, como en especial throno, i residencia, en donde, como en aptissimo lugar, fuesse informada, y pudiesse desde èl difundirse, i animar toda la maquina animal.

Explicarèmos el concepto, siendo esta expression, necessaria previa noticia, para la mas clara inteligencia de nuestro assumpto.

Es el cerebro en su parte medular un manojo de blanquissimas, nerviosas fibras, las que por todo

el cuerpo se difunden, i multiplican; tanto, què todos los solidos se pueden juzgar una continuacion de ellas, diferenciandose solo en la mayor, ò menor consistencia, i solidez, que contrahen.

Hallase el cerebro envuelto en dos membranas, las que no solo acompañan las mas de las nerviosas fibras, que de èl por todo el cuerpo se difunden; sino que su multiplicacion dà materia para las muchas membranas, que en la maquina animal se registran.

Hai en el hombre tres diversas funciones; la vegetativa, en que conviene con las plantas, i que consiste en el movimiento de varios liquidos, por diversos canales, en fuerza de varios movimientos de los fibrosos solidos; la animal, en que con los demàs sensitivos se univoca, i se salva en varias vibraciones de las nerveas, i membranosas fibras, assi desde el cerebro hàcia los sentidos, como reciprocamente desde estos à aquella parte principe; i la racional, por la que de unos, i otros se diferencia, i esta à las mociones, que celebra el alma dentro de sì misma, aunque las practica, como unida à las medulares fibras del cerebro.

Estas tres, pues, virtudes en lo efectivo en el alma racional aun con mas perfeccion se notan, pues à todas ellas como espiritual forma concurre con su influxo.

Hallase el alma intimamente presente, ò unida

con las cerebrales medulares fibras; i como sean continuacion de estas, todas las que la animal maquina constituyen, por ellas se difunde à todas su inrima presencia. Esta en las fibras medulares hace, que celebren varios movimientos, à el formarlos el alma en las operaciones mentales, los que difundidos por estas à las otras nerviosas fibras al influxo de esta espiritual virtud, constituyen las varias operaciones animales, que nacen del alma. Tambien resultan en esta las sensitivas, que por las varias afecciones, ò atactos de los objetos en los sentidos, inducen vibraciones varias en las nerveas fibras, las que se propagan hasta las que forman la parte medular. Estas mismas fibras, que dimanadas del cerebro, y sus membranas con sus movimientos contractivos, y oscilatorios promueven los diversos movimientos de los varios fluidos (en que està lo vegetativo) reciben su necessaria tension, y aptitud à sentir los estimulos de los movimientos cerebrales dimanados del alma, como unida, ò intimamente presente à aquella nobilissima parte.

Con esta explicacion se conoce claramente, que aunque el alma se halle intimamente presente à todas las partes de la humana fabrica, se salva con propriedad ser su especial domicilio la cabeza (como el sagrado citado Texto lo manifiesta) assi porq alli solo se celebran las mas nobles funciones, como

porque de alli se propaga su especial influxo, è impulso para las demàs. Consta esto claramente; porque todas consienten promptamente à el morboso vicio, quando esta nobilissima parte le contrahe.

Infierese de lo insinuado, que las vidas vegetativa, i animal se pueden viciar, y aun perder en una, ò en otra parte determinada, salvo la intima presencia del alma en su especial cerebral residencia; i assimismo tambien el influxo, que de alli dimana à las partes; porque como, para que qualquiera de estas reciba, i participe su influxo, assi en lo vegetativo, como en lo animal, sea necessaria su particular disposicion, i tono, en faltando este, no solo se hace preciso, falte à obrar el influxo, sino aun podrà tambien aquella natural union, è intima presencia del alma, que continuandose desde el cerebro, la animaba. Esto se vè practicamente en la Gangrena, i Estiomenò, de que debo hablar en la presente Dissertacion.

I para executarlo con mayor acierto, imploro del Divino Supremo Numen el socorro, con cuya confianza se introduce mi cortedad à el assumpto.

I si en èl enunciare alguna cosa con acierto, i por digna de algun aprecio, ceda en obsequio reverente de nuestro poderosissimo Monarca el señor Don Felipe Quinto, nuestro clementissimo Protector, y liberalissimo Benefactor.

DISSERTACION.

En què consista la Gangrena, y Estiomeno, i como se socorra?

Es el assumpto de nuestra Dissertacion (Doctissimo, y Eruditissimo Vice-Presidente; Sapientissimos Consiliarios; Regia siempre grande Sociedad Sevillana; Noble, Sabio, i curioso Concurso) el inquirir: *En què consista la Gangrena, y Estiomeno?* Empeño à la verdad en extremo arduo; quanto improporcionado à la debilidad de mis fuerzas; dirà, no obstante, mi cortedad, lo que alcanzàre, en prueba de mi ciega obediencia.

Es la Gangrena, *un principiar à faltar la vida; ò comenzar à introducirse la muerte en la parte, ò partes donde existe.* Es el Estiomeno, *la muerte total de la parte, i disposicion para la corrupcion de ella.* Son la Gangrena, i Estiomeno, unos symptomas, que no se distinguen, si no en mas, ò menos; porque el primero es *in actionibus læsis diminutè*; y el segundo *abolitè.*

Dos puntos tengo que explicar, para proseguir; el primero es, que el Estiomenò, no es corrupcion;

cion; i el segundo, que este, y la Gangrena no es enfermedad; no siendo el Estiomeno mas que la total falta de la vida de la parte, sin que para esto sea necessario mas circunstancias; i para la corrupcion, es menester mas; pues es preciso, que anteceda la pèrdida de vida, i demàs la dissolucion del mixto.

Esto se vè claramente en la muerte del todo; pues esta solo dice una total ausencia de la vida; mas no una corruptiva dissolucion, aunque sea disposicion para ella: Lo que es, porque à presencia de la falta de aquellas vitales mociones, que conservan los fluidos, i solidos, se hace inexcusable, no poderse mantener por mucho tiempo el natural lazo de sus principios; y assi con facilidad se rompe; en que està la corrupcion.

Dixe tambien ser la Gangrena, i Estiomeno unos symptomas en acciones dañadas; en aquella, por lo diminuto; i en este, por lo abolito; i se explica; porque siendo la sanidad aquel regular orden, i harmonìa prodigiosa, con que los varios liquidos son movidos por los solidos, por sus diversos canales, pues de aqui resulta la natural tension de lo fibroso; i el practicarse las tres vidas con perfeccion.

Qualquiera vicio, que dañare esta harmonìa, serà afeccion morbosa, i las acciones, que resultaren lesas, seràn symptomas; los que como efectos

de

de lo morboso, no solo nos dàn à conocer su magnitud, i calidad; sino aun el modo, ò bien exito, ò terminacion de èl, segun las muchas reglas, que para la racional Medica observacion dexò establecido Hipocrates. Pues como la Gangrena consista en una diminucion de aquellas acciones, que explican las dos vidas en la parte; i el Estiomenio una total abolicion de ellas, deberàn juzgarse symptomas de aquel morboso vicio, que las daña, ò totalmente destruye.

Se establece mas este pensamiento, atendiendo à la enfermedad, que les precede, qual es en la Gangrena empezar à perder la parte las acciones de vitalidad, y en el Estiomeno haverse perdido el todo, que es, en lo que consiste la pèrdida de las vidas sensitiva, i vegetativa, que es la enfermedad, que padece la parte: Es assi, que la Gangrena, y Estiomeno nos dàn à conocer este particular modo de enfermedad: Esto es proprio de los symptomas: Luego, &c.

Presupuesto esto, passo à indagar, en que consista uno, i otro efecto, que es assumpto, que se ha dignado V. S. encomendarme.

Los antiguos acusaban una casi total obstrucion del calor natural en la parte gangrenada, i total en el Estiomeno. Esta extincion del calor natural la refundian, ò bien en excessiva plenitud de humores en la parte, que le sufocaba, ò en intensa

qualidad de frio, ò calor, ò caracter maligno; ò bien de los humores, ò de causa externa venenosa.

Los Modernos practicos discurren de otro modo; y assi Paracelso deduce el vicio inductivo de el Gangrenismo, i Esthiomeno de un cuerpo sulfureo exaltado, i reducido à una cal viva liquida, porque en su expedicion adquiere una forma de Sal liquida de esta idèa, por mezclarsele muchas particulas de esta especie. Helmoncio lo refunde en un Sal degenerado de idèa corrosiva, el qual desordena la vitalidad; haciendose en la parte afecta induracion, corrupcion, i calor, i de aqui deduce una causa immediata de Gangrena, qual es el espiritu vital alcalizado por una peregrina transmutacion.

Silvio de Levoe señala por causa un acido acre, el qual corroe el cutis, i la carne, i assi produce la Gangrena, y de aì el Esthiomeno.

Burnet acusa una qualidad venenosa, la qual resulta de destruccion del calor nativo de la parte; de que se sigue una nimia frialdad, i defecto en el calor influyente, i en el alimento: Esta opinion coincide con la de los Antiguos.

Munich atribuye el Gangrenismo, i Esthiomeno à la falta del espiritu radiante, siendo embarazado por razon de estagnacion de liquidos crassos, i viscosos, por lo que se apaga el calor natural de la parte, de que se sigue la muerte de ella.

El Docto Mussitano assigna por causa el nutrimento

mento viciado de un Sal lixivial, acre, exaltado, hecho caustico, contenido en la parte afecta, el qual no solo corta los vasos, sino que produce coagulacion, i obstruccion de modo, que es impedido el comercio vital à la parte; de donde se sigue el Gangrenismo, i Esphacelo.

El Doctisimo Boerhaave señala por causa de la Gangrena, i Estiomeno qualquiera liquido acre, q̃ excede à la capacidad de los vasos, por cuyo motivo se estanca, i de la demora resulta adquirir mayor acrimonia; de que se sigue causar corrupcion, i despues Gangrena, i Esphacelo.

Parecerà, Señor, que tengo yà tocado el punto de mi Dissertacion, i del precepto de V.S. I aunque pudiera venerar tan serios Autores, como es cierto se debe hacer, i yo lo hago; no obstante, explicarè mi pensamiento, i V.S. juzgarà la mas acertada opinion. Dicho esto, empiezo à cumplir con el precepto de V.S.

Consiste, pues, el Gangrenismo en lo siguiente: Yà dexo dicho en el Exordio, que el vivir de las partes de nuestra animal maquina es por las dos acciones de sentir, i nutrirse, que son las dos vidas de que goza el hombre, con la tercera de el racional alma; por cuyo influxo, ò impulso son conservadas las dos. Dixe tambien, que probaria, que dichas dos acciones no se podian concebir, como faltaban, interin que duraba su conservante el alma; y es la ra-

 zon,

zon, que como esta reside principalmente en la cabeza, i desde alli comunica su accion; y esto lo hace mediante instrumento, como son canales nerviosos, i fibras con su jugo, pueden mui bien faltar dichas dos vidas, i quedar su conservante el alma, una vez que le falte el instrumento; razon clara, que manifiesta su principal residencia en el cerebro, como queda afianzado con el sagrado Texto, y que obra desde alli, como queda dicho. Siguese saber, como deben estàr los referidos instrumentos del alma, para la conservacion de las dos acciones, ò vidas: El primero, que es el liquido, comprehendiendose sangre, i jugo nerveo: estos para gozar de crasis natural, es menester, que demàs de estàr equilibriados en sus principios componentes; tengan elasticidad correspondiente à su domestica crasis, para que de este modo estèn proporcionados al diametro de los vasos, por los que circulan, i à el de las glandulas, por las que se filtran.

El solido, como segundo instrumento, debe gozar de sus tres dimensiones, que son longitud, latitud, i profundidad, para que de este modo tenga el debido, i natural tono: A que se sigue elasticidad, symmetria, i rectitud.

Presupuesto esto, discurro asi: Si este es el estado, que han de tener los instrumentos del alma, para la conservacion de dichas dos acciones; una vez

que

que estos estàn desproporcionados en el explicado orden, se hace precisa la pèrdida de dichas dos vidas, i por consiguiente la muerte de la parte.

Con esta distincion se acaba de correr la cortina, i se descubre la idèa del assumpto. Si dicha desproporcion fuere de modo que los liquidos lleguen à el ultimo termino de perder su elasticidad; y assimismo los solidos, quales son las nervosas membranosas fibras, y demàs canales; es certissimo, que empezaràn à faltar ambas acciones, ò vidas, que es en lo que consiste el Gangrenismo; porque como este es principio de la muerte de la parte, lo mismo es empezar à faltar la vida de ella, que introducirse, como es proprio de los contrarios, en faltando la resistencia: i prosiguiendo la falta de elastica tension en dichos instrumentos del alma, hasta su total floxedad, se pierden absolutamente las vidas de la parte; i por consiguiente se introduce el Estiomeno; porque siendo este la muerte total de ella, se sigue immediatamente à la falta de vida. Pero si es de modo la desproporcion de solidos, y fluidos, que conserven alguna elasticidad, entonces no llega el caso de faltarle à el alma absolutamente los instrumentos, y assi puede propagar su influxo, con el que son conservadas dichas dos vidas, e impedida la muerte.

De esta explicacion, aunque obscura por mi rudeza, no tan solamente se viene en conocimien-

to, de que todas las caufas, que afsignan los citados Autores, no fon las inmediatas del Gangrenifmo; fino que pueden fer motivo de originar varias enfermedades, de que refulten diftintos fymptomas; lo que no puede fuceder de las que dexo propueftas.

Explicado efto, paffo à indagar, de què modo pierden los liquidos, i folidos fu elafticidad natural, de modo que refulte la pèrdida de la vida de las partes, è introduccion del Gangrenifmo.

Lo primero que le fucede à la fangre, y jugo nerveo es ponerfe con una nimia vifcidez, i crafsitud, por lo que fe eftagnan en los canales fanguiferos el uno, i en las nervofas membranofas fibras el otro: Defpues por la detencion, ò demora en fu circulo, la fangre, que es liquido de mas activos principios, fermenta; à cuyo movimiento fe exaltan fus principios falinos, volatiles, fulfureos; que es en lo que confiften fus efpiritus, los que con facilidad fe evaporan, ò refuelven por los poros: i la razon es, porque entonces fon movidos con rapida acceleracion; i no confiftiēdo los globulos rojos de la fangre, que es el balfamo prefervativo à fu corrupcion, mas q en las dichas particulas falinas, fulfureas, volatiles, figuradas, i amaffadas con efpecial orden natural, para la confervacion de los demàs principios componentes de ella; faltando eftos, no folo fe hace vapida, craffa, i torpe; fino que las demàs

màs sales, de que se compone, por este motivo adquieren acrimonìa salina acida de naturaleza silvestre: de que se hace facil concebir, que pierda la sangre su actuosidad total à el estrago, que dichos sales es preciso hagan en su substancia, faltandole el freno. A esto se sigue, que el jugo nervoso se incrasse, i coagùle; por lo que se hace glutinoso, incapaz de circular por los huecos de las fibras; de que se sigue, que estas, i sus tubulos se obstruyan por lo que se estanca; i assi detenido, no solo pierde su crasis natural, sino que hace, que à su contacto, i demora, se afloxe todo el systema nervioso, ayudandole à esto la sangre, por lo que tambien le sucede à los vasos de ella, i assi llegan à perder totalmente su movimiento, como asimismo el de los *solidos*; de que se sigue adquirir unos, y otros una total inelasticidad, por lo que se coagulan los unos como son los fluidos, i con nimia laxitud se afloxan los solidos; i de aqui resulta faltarle al alma los instrumentos, para la conservacion de la vida de la parte; la que por esta razon, y por faltarle à el miembro la symmetrìa con las demàs circunstancias dichas, se pierde, por no poder assistir en èl. Quando esto se principia, se llama Gangrenismo, ò Gangrèna; y quando passa de su ultimo termino, Esthiomeno.

De esta explicacion, resulta el conocimiento, de que las partes solidas que son mas dispuestas à

per-

perder la elasticidad, son las mas floxamente texidas, i de mas intersticios, ò huecos; por lo que les es mas facil à los liquidos para su estagnacion; i por esto dice el doctissimo Boerhaave, que por la mayor parte, ò siempre principia el Gangrenismo por la membrana adiposa, el q̃ penetrando hasta el huesso, le llama Esphacelo.

Dicho esto, se hace conocer estar concluido el primer punto; i passo al segundo, que es el modo de curar, y atajar uno, i otro symptoma; i antes dirè primero sus señales, i prognosticos.

SIGNOS DIAGNOSTICOS, I Prognosticos.

LOs Signos de la presente Gangrena son lo primero, la falta de sentido, i remission del movimiento; lo segundo, la mutacion del color de la parte, volviendose fusco, livido, ò palido: esto sucede, porque mudandose la textura del solido, i fluido, i por consiguiente sus superficies, vuelven los rayos reflexos de luz diversamente modificados; i assi es distinta la afeccion de la retina; lo tercero, la nimia floxedad en los solidos de la parte, lo que prueban las foveas, que se observan en comprimiendola con los dedos, tardando mas en borrarse, que en los demàs. Otra señal tengo yo observada; que es la gran pesadez del

miem-

miembro (por lo defectuoso de lo animal locomotivo) i el ser indicio de irse introduciendo la vida en el irse remitiendo.

Las señales de la futura Gangrena, son la inflámacion hecha en breve espacio de tiempo, especialmente con excesiva tumorizacion: si no obstáte la aplicacion de internos, i externos remedios, comienza à mudarse el color, volviendose pàlido, cinericio, ò fusco, remitiendose à el mismo tiempo el sentido de la parte, se puede vaticinar Gangrena; i del mismo modo, si se hicieren pustulas, las que compressas, sueltan un sueto flavo, estando la parte con color rubro, i al mismo tiempo fria.

Tambien es indicio de futura Gangrena, en aquellas reestagnaciones, y difusiones en la parte de fluidos mui acres, como se experimenta en las malignas Erisipelas, Carbuncos, &c. Por la misma razon, las grandes estagnaciones de liquidos mui crassos, i viciados; i las de las lymphas en los extremos, i escroto con vejigas, i maculas, como sucede en los hydropicos. Del mismo modo son la detencion de lympha viciada, i mui acre en los minimos canales de las encias en los Escorbuticos; por lo que induce racional temor de futura Gangrena la experiencia. Tambien las mordeduras de venenosos Animales. He omitido tratar de Gangrena interna; como assi mismo dexo sus señales; por que esto pertenece mas à la parte Medica, que à la Chirurgica.

Las

Las señales del futuro Estiomeno, son la Gangrena yà presente; la que ò por ser mui prava la causa, ò nacer de interno vicio del todo, ò debilidad, ò inelasticidad previa notable del miembro, no solo no se corrige, sino que cada vez se và mas, i mas propagando en las centrales partes. Las de presente, son lo primero, la Gangrena penetrante à toda la substancia del miembro. Lo segundo, la total pèrdida de sentido, i movimiento; lo que se conoce, en que aunque se punze, corte, ò queme, la parte nada siente; el color de ella del todo es yà livido, ò negro, i se percibe nimia molestia de las solidas partes; el cutis està frio, i se separa con facilidad, i el fetor, que despide, es cadaveroso.

En quanto à el Prognostico, suponiendo, que las internas Gangrenas (de que no hemos hablado) son todas mortales; de las externas la de la boca, labios, narices, i testiculos son dificiles de corregir: La que aparece en los hydropicos, i phthisicos, i escorbuticos, suelen ser anuncio de cierta, i prompta muerte: La que en breve penetra à lo interior del miembro causa lesion. El Estiomeno, à quien acompañan vigilias, delirios, syncopes, espasmo, singulto, sudor frio, induce promptamente la muerte.

CVRACION.

EN orden à Curacion, que es el ſegundo punto, de que me hallo encargado por V.S. como và yà inſinuado, que la Gangrena ſino ſe araja, ſe ſigue el Eſtiomeno (que es la total muerte de la parte) eſtà patente la indicacion de eſtorvarlo con la poſsible diligencia, procurando corregir el fluido eſtagnado en los tubulos de las fibras, i demàs canales, dando à el miſmo tiempo vigor à los ſolidos, confortando ſu elaſticidad, para que volviendo à adquirir ſus movimientos contractiles, i oſcilatorios, puedan golpear, i triturar los miſmos fluidos. Eſto ſe practica por medio de internos, i externos medicamentos: Los internos, aunque ſiempre eſtàn indicados, mas con eſpecialidad, quando procede de interno vicio el Gangreniſmo; i perteneciendo eſtos à la parte Medica, harè una breve, i ſuperficial expreſsion de ellos.

Los fluidos eſtagnados piden, como he dicho, ſer atenuados, i diſſueltos; lo q̃ ſe conſigue por los abſorventes, aſsi teſtaceos, como los ojos de Cangrejo, Coral, Madreperla, i con ellos el Cryſtal, i Succino, &c. como los que tambien contienen Sal volatil, quales ſon las raſuras de Marfil, haſta de Ciervo, mandibulas del Lucio, eſpinas de Vibora, los pol-

vos de su carne, &c. Los diaphoreticos, yà minerales, qual el Bezoardico mineral, estibio diaphoretico, &c. i piedra vesical, &c. yà vegetables, como el Cardo Santo, &c. Si es mui viciado lo estagnado, especialmente si se halla este mismo caracter en los fluidos de el todo, tienen uso las Sales volatiles; como es el hasta de Ciervo, Viboras, Succino, i los espiritus magros volatiles, quales de Hollin, hasta de Ciervo, Sal volatil oleoso.

La elasticidad de los solidos se fortalece con los vulnerarios maridados con los espirituosos aromaticos, como el elixir vitæ Mathioli, el proprietatis, el vitæ de las colectaneas, el Oleo Sacharo cinamomi, la tintura de Alchermes, i otros de esta idèa. Si en el Gangrenismo hai concurso de causa venenosa interna, ò externa, tienen lugar los Alexipharmacos, como el Escordio, la Angelica, contrayerba, serpentaria, Virginiana, las piedras bezoar, de Goa, i contrayerba, los theriacales, &c. De toda esta serie de medicamentos, componen los doctos practicos Medicos varias formulas, segun las circunstancias, que omitimos, por no ser de nuestra incumbencia expressarlas.

Vamos yà à los topicos, que son los que propriamente pertenecen à nuestra Cirugia: Son varios los medicamentos, que se encuentran en los Autores; cada uno alaba el de su uso, i ninguno es despreciable. Los Antiguos usaban el unguento Egypciaco, di-

dissuelto en Aguardiente. Entre los Modernos hai el uso de varias aguas phagadenicas, cuyas varias recetas traen tambien en la Pharmacopèa. Vidòs celebra mucho su agua roxa. Musitano alaba la dissolucion del Mercurio metheorizado en el espiritu de vino. Nuestro Doctisimo Martinez, el cocimiento simple de rabanos.

Yo tengo observado con felicisimo sucesso de una solucion de triaca magna, polvos de clavos aromaticos, i gengibre, hecha en espiritu de vino rectificadisimo, i la aplico siempre caliente en repetidos paños mojados en ella. Es remedio, que pocas veces me ha faltado. Esta solucion consta de medicamentos, que atenùan los acidos estagnados en los minimos tubulos por virtud de sus subtilissimas partes acre aromaticas; los que tambien sirven de estimulo à los solidos, para que no pierdan sus movimientos, especialmente siendo confortada su elasticidad por las partes estipticas, que maridadas con las aromaticas, que se hallan en los clavos, y en el gengibre. Otras veces he usado con igual sucesso de cocimientos de vegetables aromaticos, aplicados en la misma forma; i no alcanzando, he hecho varias fajas, i las he llenado de Alumbre calcinado, precipitado, rubio, i euphorbio pulverizado.

Si la Gangrena no se corrige, i passa à Estiomeno, no hai otro recurso para su curacion, que el hierro, i el fuego; remedios, aunque extremados, inexcusables;

cusables; pues como dixo Celso: *Vnicum, & miserabile remediũ restat, ut scindatur pars, sed quid interest quod miserabile sit, si hoc unicum est?* No explico el modo de practicarle, por ser punto señalado à otro Docto, i experto Socio, quien en el dia señalado nos enseñarà, como acostumbra.

Hasta aqui, Regia Sociedad, llegò mi cortedad, formando aquella expresion, que pudo dictarle la insuficiencia, que tan de lleno me assiste; i mas teniendo à la vista el breve tiempo, à que debia estrecharla.

En la solucion à las gravissimas dificultades, que por tan Doctos Maestros se me propondràn, encontrarè el esfuerzo possible, à explicar mas las propuestas doctrinas; sujetando mi cortedad al Superior Magisterio de tan sabio Congresso. *Dixi.*

ARGUYERON EN CONTRA PREVIAMENTE SEÑALADOS.

Don Guillermo Jacobe, Socio, i Anatomico de la Real Sociedad.

Don Juan Galante, Socio del Numero, i Cirujano de la Casa Real.

Don Luis Montero, Socio del Numero, i Cirujano de la Casa Real.

AD LIBITUM, PRO MORE SOCIETATIS, dificultaron, i discurrieron sobre el assumpto:

Don Joseph Ortiz Barroso, Socio del Numero, Consiliario primero, i Medico de Exercicio de la Real Familia.

Don Marcelo Iglesias, Socio del Numero, Consiliario segundo, i Medico de Exercicio de la Real Familia.

Don Manuel Perez, Socio del Numero, i Medico de Exercicio de la Real Familia.

Don Alonso Sanchez, Socio del Numero, i Medico de la Real Familia.

FIN.